



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de mayo de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 201-2024-CF-FIARN

Visto, el pedido de la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en Consejo de Facultad de sesión ordinaria del 23 de mayo de 2024, mediante el cual informa que la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita se designe un representante para ver lo de las adquisiciones y verificación de equipos adquiridos por la Región Callao para los laboratorios de Aire, Agua y suelos.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, en conformidad con el Art. 178 numeral 178.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, con Oficio N° 158-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 20 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la designación de docentes quienes llevarán a cabo el levantamiento de información técnica de los equipos transferidos de los Centros de Bioenergía y Tecnología Ecológicas Racionales del Proyecto "Creación del Servicio de Investigación e Innovación en Educación Superior Universitaria de los Centros de Bioenergía y Tecnologías Ecológicas Racionales de la Universidad Nacional del Callao".

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 23 de mayo de 2024, la Sra. Decana la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita se designe un representante para verificar los equipos adquiridos por la Región Callao para los laboratorios de Aire, Agua y suelos.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° Designar como representantes para llevar a cabo el levantamiento de información técnica de los equipos transferidos de los Centros de Bioenergía y Tecnología Ecológicas Racionales del Proyecto "Creación del Servicio de Investigación e Innovación en Educación Superior Universitaria de los Centros de Bioenergía y Tecnologías Ecológicas Racionales de la Universidad Nacional del Callao", a los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

- Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos
- Mtro. Abner Josué Vigo Roldan
- Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz

2° Transcribir la presente Resolución al Decanato de la FIARN, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico